

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, SABADO 31 DE JULIO DE 1847.

Precios: En Cadiz 4 rs. al mes y 5 fuera. Franco.

## EL PROPAGADOR.

EL INVIERNO PRÓXIMO.—NUEVA CARESTIA.—MISERIA.—EL GOBIERNO.

ARTICULO 2.º

En nuestro anterior artículo bosquejamos ligeramente las causas que en nuestro concepto hacen segura la subida de los cereales en este año rural.

Sabemos que muchos nos tacharán de exagerados, otros creerán que hacemos mal en alarmar. Nosotros que tenemos el convencimiento de no ser equivocados en el pronóstico, nos creeríamos criminales si por no decir cosas desagradables, contribuyesemos á engendrar una confianza fatal, que sería desastrosa en sus resultados. Vamos á parar un poco la atención en los efectos de la carestia probable.

El alma se entristece al contemplar el cuadro de espantosa miseria que presentará el país. Todavía nuestro corazón no ha olvidado las terribles emociones que ha experimentado al ver de cerca alguno que otro ejemplar de la cruel miseria que ha oprimido al pueblo. No olvidemos que en Cádiz ha habido infeliz madre que ha alimentado á cinco hijos con *afrecho*. No hemos olvidado las escenas de los repartos de pan, testimonio de la miseria reinante. No olvidemos la suerte de tanta familia desgraciada cuyos días fueron mas felices, y que han pasado horas amarguísimas, y si esto ha habido en Cádiz, donde al fin hay otros elementos donde la caridad pública ha hecho todo lo que está á su alcance ¿qué habrá sido en los pueblos pequeños del interior? algo hemos visto y mucho hemos oído que horroriza.

Pues tengase muy presente que la repetición del mal será mucho peor. Todos los recursos están exhaustos; los pueblos esquilados, no pueden resistir otra invernada como la pasada.

Tengase tambien muy presente que las cala-

midades de esta especie tienen largas consecuencias y dolorosas.

La 1.ª es la generación de enfermedades. Las fiebres putridas son triste y segura reliquia de las escaseces, pues que el alimento insuficiente ó mal sano, predispone á ellas.

Y no es solo de este modo como se disminuye la población. Tambien se estorba su desarrollo.

Es un hecho curioso, á la par que importante que la carestia de subsistencias disminuye el número de matrimonios. Tenemos á la vista algunos detalles curiosos sobre las clases proletarias en Inglaterra y de ellas extractamos lo siguiente:

1797 Matrimonios.	64.937.	
1098.	79.477.	Los años 198 y 99
1799.	77.537.	fueron escasos, y sus
1700.	69.851.	resultados aparecen
1801.	67.288.	en las dos siguientes.
		Habiendo sido mejo-
1802.	90.396.	res los años 801 y 2
1803.	94.379.	se ven los efectos.
		Los precios subieron
1804.	85.738.	en 804 y dieron el
1805.	79.586.	efecto que se vé.

Este es un sistema elocuente del mal estar y miseria que causó la carestia.

Pero hay mas. El efecto sobre los jornales es generalmente perjudicial. Para estos hay varias causas.

1.ª La carestia de las subsistencias hace que disminuya el consumo de lo demás puesto que las masas del pueblo que apenas pueden comprar pan, no están en el caso de adquirir otras cosas. El resultado consiguiente de esto es paralizarse el comercio y las industrias, y por lo tanto *necesitarse menos brazos*.

2.º Justamente al propio tiempo que por esta causa se necesitan menos brazos, *hay mas brazos que necesitan trabajo*, y con tanto mas apuro cuanto que el hombre que con el pan á 10 puede mantenerse con el jornal de 3 dias en la semana, por ejemplo, estando á 20 necesita ganar 6 jornales para comer lo mismo.

Para que todo me saliera bien, el hombre tuvo la agradable ocurrencia de embriagarse. Llegué al sitio donde debía estar: no le vi, ni observé por el pronto ninguna señal sospechosa. Resolvime, pues, á pasar el puente y al subir la cuesta que hace en el centro, oigo la voz de *alto* apareciendo cuatro migueletes; vuelvo atrás y tambien encontré otros cuatro que con las carabinas me hacian una puntería de la que no creí escapar. Sin embargo, conociendo la ligereza de mi caballo salí huyendo, y ocho tiros casi á un mismo tiempo fueron disparados para contener mi fuga. Ninguno acertó á darme; pero mi pobre caballo recibió un balazo en la espalda derecha y otro en el pecho, dando los demás en los fardos pues los migueletes apuntaron perfectamente.

Seguí huyendo, pero mi fiel caballo habia sido mal herido; por grados fué aflojando en su carrera, y unos instantes despues lo sentí vacilar bajo mis piernas y cayó al suelo para no levantarse mas.

Sentí este caballo mucho mas que todo lo que habia perdido, y lo digo con verdad, mientras lo despojaba de la carga y aparejos para esconderlos en la gavia de la dehesa de potros muy próxima, no pude reprimir una lágrima, al contemplar sin movimiento el animal de pujanza el mas ligero de cuantos pisaban las arenas de Audalucia, que me habia libertado tantas veces de la muerte, y habia contribuido á mi fortuna. Su perdida fué precursora de los siguientes contratiempos que esperimeté.

Luego que dejé escondida la carga en la gavia, me dirigí al río, por encima de la Azeña, y con la ropa en la cabeza lo pasé á nado.

Nunca mas desanimado llegué á donde me esperaban al-

3.º El que emplea los brazos no puede subir los jornales porque teniendo menos salida sus productos necesita economizar, y á ello le invita la mayor facilidad de obtener operarios. ¿Por qué en el invierno, por ejemplo, pueden tenerse albañiles ó salineros mas baratos que en el verano? Porque hay menos ocupación y mas que la necesitan.

Veáse, pues, como las carestias pasajeras disminuyendo la demanda de brazos, á la par que el número de estos se aumenta, y que su necesidad es mayor, produce el infalible resultado de escatimarse aun mas, el ya mezquino estipendio del bracero.

Cuales sean las consecuencias horribles, por tanto, de una carestia que hace obrar sobre una nación entera, estas causas de miseria, está suficientemente á la vista. Es pues indudable que si dejamos venir el mal encima, vamos á presenciar escenas desastrosas. Cuales podrán ser las consecuencias, en el estado social en que por desgracia nos hallamos; de poner á la masa del pueblo en la situación desesperada de tener á un lado la carestia y al otro la falta de elementos para ganar el sustento, y por consecuencia de todo, entregado al hambre, á la miseria y á todas sus desastrosos resultados, ¿cuales sean, ó puedan ser, las consecuencias, temblamos al pensarlo. Piensenlo los hombres que poseen el poder, ó que aspiran á él. Tremenda, indeclinable, es su responsabilidad, y no se lisonjeen de que es la responsabilidad moral de la que hablamos, ante todas, y mayor que todas, es, por desgracia, la que menos suele influir. Hablamos de la responsabilidad *material, la directa*. En medio de un pueblo animado y hambriento ¿podrán cobrarse esos espantosos impuestos que, á razon de mas de tres millones diarios, consumen las insaciables exigencias de la mas desorganizada administración que conoce la Europa? Claro es que no. Toca en la imposibilidad. ¿Y qué hará un gobierno, sea el que quiera, sumido ya en atrasos, en anticipos leoninos, en caos y confusión, ante una recaudación aniquilada é insostenible? ¿De dónde sacará recursos? Sin ellos como encontrará *fuerzas*

unos compañeros. Contándoles el desastre pedí un caballo y nadie quiso prestarlo, viéndome al fin precisado á comprar uno casi forzosamente á un tal Antoñillo de Triana que valdria ochocientos reales, y no quiso menos de mil y ciento recibiendo en el acto tres onzas. Por último, me acompañó para espíar el molino cerca de donde habia dejado las cargas, pasamos sin novedad; la entregué y recogí la contrasena para el dinero, y al amanecer llegué á la venta de la Gertrudis donde estaban los migueletes que me habian perseguido. Entramos en conversacion y como yo estaba algo mas que desesperado con la ocurrencia, tuvimos contestaciones muy serias por la muerte del caballo que no supieron hasta que yo se lo enseñé desde la puerta.

Quedamos muy enfados por la persecucion contra mi hazienda de no querer pagarles seguro todos los viajes como exigen de otros.

Mientras volvia á mi casa no pude dejar de acordarme de mi caballo, y el descenso que mi fortuna iba sufriendo. Entonces me escribí mi padre haciéndome reflexiones muy filosóficas que casi me convencieron, pero al pensar que aun no contaba para vivir y gozar con toda independencia quise ensayar nuevamente mis fuerzas, para si la fortuna no me habia abandonado totalmente.

Dispuse un viaje de cuarenta mil reales, y empecé á convencirme de la inconstancia de la suerte pues todo lo perdí en las aguas de Conil con el barco que me quedaba. Desde Gibraltar mandé por treinta mil reales que emplé y saqué felizmente. Volví á Cádiz y preparé un viaje de seis cargas, que el comandante chasqueado logró aprehender en la hazienda de Traperero menos un tercio que tenía en otra parte.

## FOLLETIN.

### Memorias de un contrabandista

ESCRITAS POR EL NISMO.

Correjidás y ordenadas por Fabio.

(CONTINUACION.)

XIII.

### NUEVOS CONTRATIEMPOS.

No tardó mucho en saber el comandante del resguardo el chasco y sus autores. Desplegó todo su celo en perseguirme, y para evadirle marché á Gibraltar, en cuya plaza empleé los ochenta mil rva. que poseia, con la idea de no d.r otro viaje si la suerte se me mostraba propicia, pues saliendo bien debía reunir sobre diez y seis mil duros.

Yo hice lo que pude, y la fortuna lo que quiso. Principé á trabajar con mal éxito y concluí por perder el barco en la boca del Salado de Rota, logrando solo sacar en salvo, una carga que llevé en mi caballo. Con ella llegué á Sevilla: tomé las medidas oportunas para depositarla en el *toril de tablada*, á un hombre que vigilase la Alcantarilla cerca de las ventas de Guadaira.

para mantenerse? ¿Y sin fuerza como podrá gobernar *nadie* ante un pueblo exasperado que culpará justamente á sus gobernantes de sus miserias? Si *justamente*. Los gobiernos no disponen las cosechas, no pueden evitar las causas naturales que ocasionan aún las carestias: cierto. Pero los gobiernos, que lo son en algo mas que el nombre, no se contentan con dejar venir los males, con decir *no tengo la culpa*. Cuidar de fomentar la riqueza pública, de desecadenar el comercio, de facilitar en fin la acción de los recursos naturales, que forman el correctivo de los males naturales. El autor supremo de la naturaleza ha puesto la triaca al lado del veneno: nuestros errores son los que pervierten el orden por el establecido. Las malas cosechas, repetimos, no las causan los gobiernos. Pero los malos aranceles, las disposiciones absurdas, las medidas empíricas que aumentan los males que pretenden aliviar, son fruto esclusivo de la mano de los gobiernos, que empeñados en *protejer* olvidan que la mayor dicha á que el hombre aspira es la *independencia y libertad de obrar* y que por tanto la mejor *proteccion* es aquella que *mas libertad* deja.

En nuestro siguiente artículo nos haremos cargo de las medidas que *pueden*, y las medidas que *deben* emplearse por el gobierno, para salvar la crisis á que venimos aludiendo.—A. de Z.

Informe evacuado por don Pedro Rafael Sorela á invitacion del Sr. intendente de rentas de la provincia, relativo al que exige la real orden de 7 de junio, al proyecto de ley para subrogar la de la contribucion de inmuebles.

(CONCLUSION.)

De que en ménos haya de cobrarse mas alarma á las atenciones, pero estas alcanzarán bien pronto la causal. El laborioso Sr. Canga en la memoria ya citada, y que debiera obrar de continuo en la de todos los que coadyuvan y determinan los sistemas y anaracteres de la hacienda dice: "La contribucion general que hoy se exige á los pueblos, aunque fundada sobre bases casi iguales á las que establecieron las cortes, produce en la práctica tantos ó mayores perjuicios que esta. El repartimiento hecho con premura y sin los datos necesarios ha destruido el principio constitutivo de que cada individuo hubiese de pagar en razon de las utilidades que percibe. Este desorden se ejerció notablemente en la subdivision de las cuotas de las provincias, produciendo la monstruosa desigualdad que presenta la comparacion individual de los cupos de los pueblos, y dando un motivo justo á sus reclamaciones. El resultado de los valores de las rentas provinciales y agregadas que la mayor parte de las provincias tomaron por tierra del repartimiento, debia producir las equivocaciones que se experimentaron. Aquellos estaban en razon de sus consumos, regulador falible de la riqueza, porque hay pueblos que por su localidad, y por la concurrencia de forasteros consumen mucho produciendo poco, al paso que

otros siguen una regla opuesta de donde resulta que aquellos sufren en el repartimiento de la contribucion general, sin gravámen excesivo con proporcion á sus fuerzas, al paso que estos gozan un alivio incompatible con las reglas establecidas: sean los datos porque se hace la distribucion á las provincias de este ú otro origen, es lo cierto, que no partiendo de una estadística perfecta de que se carece, causan las desigualdades que fomentan los clamores de los pueblos. La comparacion de la provincia de Sevilla con estension territorial, doble á la de Valencia, ofrece la prueba de la inexactitud de los datos para que se opera.

	Productos territoriales.	Jornales ros.	Propietarios.	Arrendadores.
Sevilla....	211.698.187	118.740	5.509	14.000.
Valencia..	428.677.978	65.590	25.706	57.460.

	Habitantes.	Cupo para inmuebles.	Resultado.
Poblac. de la 1. <sup>a</sup>	367.303	14.121.000	á 38 15 1/10
De la 2. <sup>a</sup> .....	588.961	10.529.000	á 27 11 1/10

Los números tienen la fuerza de la conviccion, y si á los datos de estas dos provincias, se unieran los que las otras podese formar el cuadro que patentizará, mas los errores con que se procede y aunque se digan inevitables ofenden mucho, si continuadamente. Ni el gobierno puede esperar á imponer y cobrar las contribuciones en la forma constitucional por el tiempo que se invierte en obtener una esacta estadística, ni los pueblos soportan el enorme gasto á que ascendiera su adquisicion y entre los dos extremos deberá optarse por el término medio que se encuentra entre los elementos de la ley de 25 de mayo de 45, y el proyecto de la subrogacion de la de inmuebles, proponiendo en su informe á las cortes.

1.<sup>o</sup> Que para establecer en el reino la perfecta igualdad, en la esacion de la contribucion de inmuebles se limitará esta á 4 por ciento en los capitales de los predios rústicos, y á 3 en los mismos de los urbanos.

2.<sup>o</sup> Que habiéndose cobrado la primera anualidad de su institucion en cantidad de 300 millones con inclusion del cultivo y ganaderia, por las relaciones dadas por los contribuyentes según las esajia la citada ley de 25 de mayo, sirvan estas de base descubridora para recopilar los padrones de ambas calidades de predios, mediante á que por el artículo 40 de la precitada ley, obran aquellas en las Intendencias de las provincias, quedándose sobre ellas las correcciones y aclaraciones debidas y uniéndoseles cuanto haya podido ocultarse en numeracion de predios, de sus valores ó productos, para la integridad de la contribucion y de la estadística. Estas disposiciones envuelven las ventajas que quiera reconocer el gobierno, y se haria por el esámen siguiente.

1.<sup>o</sup> Si con el 4 y 3 al millar en capital de los predios rústicos y urbanos tendria los 272 millones á que le induce, el proyecto ó si aventurará en la percepcion de los 259, que en suma determinada ingresa en la actualidad. No demuestran los autores los

datos de sus cálculos, ellos abanzan á los suministrados por los escritores económicos y estadísticos. Para que por el 4 y 3 al millar se obtengan los 27 millones de reales debe ser el producto de los predios de 156 millones de duros y su capital regulado á por ciento de pesos fuertes 4.333.333.333 1/3.

El señor Sierra Pambley en la sesion de 5 de marzo de 1822 dijo á las cortes, que no habia dato para contradecir el presentado á las mismas por el antecesor el señor Canga, dando el capital de las casas

en 17.495.770.000
y su valor en renta al 2 por ciento=349.915.400
Fijado el número de fanegas de tierra
en 105.000.000 de labor.
45.000.000 de baldios
150.000.000
y unas con otras puestas en toda la península á la renta de 10 rs. 1.500.000.000.
1.849.915.400

pero contra la duda ó ventura que se corra de poder alcanzar los 272 millones no parecen arriesgados los 250, quedando libres al gobierno la base cultivo y ganaderia que debe ser una, con la de agricultura en todas sus ramificaciones, y de las combinadas con el desestanco de la sal, en provecho de ella y el de la pesqueria sacará un robusto auxilium para que estos agentes de la prosperidad pública, de la fuerza de los Estados y del fomento de las sociedades colocados en la libertad que necesitan para progresar lo hicieran cuando pueden en nuestro atrasado país.

2.<sup>o</sup> Si los pueblos reportaran ventajas, pagando el 4 y 3 al millar fijo sobre la capitalidad de los predios.

Demostrado ya su equivalencia al 10 por ciento de la renta, es bien palpable el ahorro en que entraría con la menor suma que espenden por la contribucion, las cobranzas, las penas de regravó, las costas de los procedimientos ejecutivos, y el inaudito menos cabo en los despojos de la propiedad, y aun la misma humanidad disfrutará de sus sagrados derechos atropellados en funestisimos ejemplos en esta ciudad y en la Villa de Chiclana cuyas victimas debieran rodear á la fácil imaginacion de los impositores de las contribuciones y á las de los sangrientos rigoristas en cobrarlas. Aun gozarán los contribuyentes de otros desahogos que fueran midiéndose los plazos, por las épocas de los recaudos, á las que se arreglarán las formas de los pagos. Tambien deberán entrar en el ahorro total de los enormes costos de la formacion de la estadística con que se les asenta. Es una verdad que el gobierno debe moralizar á los contribuyentes, y es otra, que no todos los contribuyentes están demoralizados en estos extremos y en el sistema de ahorros, con mas éxito de conseguir la estadística, es menester elegir un plan que uniendo la cooperacion de los pueblos, á la del gobierno desengañe á uno y al otro, á aquellos de la justicia de contribuir en justa proporcion de sus haberes, y á este de que disciplinándolos, secándolos y consumiéndolos no tendria jamas suficiente erario, y de que sin nutrirlos por la sabia y decidida proteccion que nuestra agricultura re-

Una hora antes de ir á levantarlas lo supe; sin embargo, fui á donde estaban y cuando el comandante me vió llamome diciendo que aquellas cargas eran mias. Yo lo negaba, pero le decía que si me las daba ó vendia, no tenia inconveniente en llevarmelas. Por último para probarme el que las cargas eran mias y que el soplo estaba bien dado, me enseñaba las marcas, y diciéndome la ropa y encargos, abriendo despues un fardo me lo hizo ver patentemente.

Uno de mis mozos, á quien consiguí sobornar, habia sido el delator. Tarde lo supe; y esta perdida vino á concluir de una vez con mis intereses.

Aquella noche saqué el tercío, y lo malharaté en Jerez, volviéndome á Cádiz donde hice varios viajes de tabaco en pequeño, sin poder sacar dos en salvo, pues ó los perdía en el agua, ó en el camino, lo cual me convenció que alguno de los mozos era el delator, una vez que yo dirigia el camino por mi sin decirselo á nadie, y no sabian el punto fijo para la aprehension.

XIV.

En uno de mis últimos viajes se me presentó, queriendo comprarme dos cargas de tabaco, el mismo cabo que habia hecho la aprehension de poco-aceite. Al principio lo estrané bastante, pero dándome seguridades, y poniendo en depósito el dinero en manos del dueño de un estanquillo, me resolví á servirle, una vez que por mi parte era poco el riesgo que habia de correr. Conviniómos, pues, el sitio y la hora para la

entrega, y al separarse de mí, me advirtió que no me asustase aunque viese lo que viesé. Yo, que, cuando acometa alguna de estas empresas, estaba muy lejos de pensar en el miedo, ni en reparar en obstáculos, le contesté con una mirada de inteligencia que él comprendió.

Momentos antes de la hora convenida estaba ya junto al pozo de la hacienda de Villanueva, donde dejé las cargas en las cruces de los olivos, y á corta distancia de ellas escondidos los mozos que me acompañaban.

Llegué al pozo para dar agua á mi caballo, y comencé á registrar con la vista todo el terreno que podia descubrir. Cuando me volvia para situarme en un lugar conveniente oí el galope de varios caballos y á poco me vi seguido de catorce ó diez y seis soldados. Salí huyendo por lo que pudiera suceder, y cuando á alguna distancia volví la cabeza por ver si tenian intencion de seguirme, ví al cabo que, separado de la tropa que habia detenido su carrera, corria en la misma direccion que yo llamándome por mi nombre. Entonces detuve mi caballo y le dejé acercarse no sin estar preparado con la escopeta. Al llegar me dijo que aquellos eran los que habian de llevarse las cargas, y volviendo atras lo conduje á donde estaban escondidas quedando entregado en ellas. Un cuarto de hora despues ya las cargas habian desaparecido pues habiéndolas desbaratado distribuyeron el tabaco entre todos colocándolo en las maletas ó mochilas que llevaban.

Cuando estuvieron listos para marchar, me pidieron que me adelantase como lo hice, para prevenirles si alguna ronda de la plaza venia á encontrarse con ellos.

Como si fuese una patrulla marchaban tranquilamente á las órdenes de un sargento que apenas podia yo convencerme

de que tuviese parte en el fraude que con tanto disimulo y mayor seguridad cometa con sus soldados.

Sin el menor tropiezo pasaron por delante de su cuartel que estaba en la puerta de la Carne, y llegando á la de Carmona nos separamos, dirigiéndome yo á mi casa.

Al siguiente dia, cuando fui á cobrar, supe que esta y otras partidas se dedicaban á introducir á los amigos el tabaco que querian mediante dos reales vellon por libra. Precisamente tenia necesidad de introducir dos cargas de habano: me dirigí á un sargento del Provincial de Sevilla, fabilitome doce hombres que se me presentaron con sus mochilas y armamento, y una noche, por la Puerta de Triana y la del Arsenal, introdujeron mis cargas desde la venta de Guadaira, dando la voz de patrulla cuando oian el quien vive de las guardias por donde pasaban.

De los dos reales que se pagaban por libra de tabaco, tomaba el sargento la tercera parte: y para que los soldados pudiesen sacar su armamento y mochilas le paso revista y suponiendo encontrar defectos, les mandó llevar los fusiles al armero y las mochilas al zapatero para su composicion, dejándoles de este modo fuera del cuartel, y llegando sigilosamente al sitio designado de antemano.

Aún no habia olvidado el comandante chasqueado, la treta que le jugamos el marquesito y yo para sacar en salvo el cargamento que llevabamos á la corte. Siempre tenaz en perseguirme hacia cuanto estaba de su parte para saber donde pudiera sorprendermé. En una ocasion logró cojer en la playa dos caballos mios y un mozo, pero sin útiles para el contrabando aunque estaban allí con tal objeto.

(Continuará.)

clama, para elevarse á la altura de que es capaz y necesita, por la estencion improductiva y feracidad de nuestros terrenos, de los que un ilirico español dice que ninguno es estéril del todo sin abrir las puertas de las aduanas al comercio libre, suprimiendo las rentas estancadas en favor de las industrias, y entrando en las prudentes economías no podrá llegar. El gobierno recela, y aun acusa á los pueblos de ocultadores de sus riquezas, y los pueblos al gobierno de dissipador de ellas, contraste terrible que debe disolverse por una administración que se caracterice por la rigidez, simplificación y equidad de su desempeño, por la suavidad é igualdad de las imposiciones, por la disminución de ellas, por abrir las puertas verdaderas de la riqueza pública, y que en vez de condenar á la presente y futuras generaciones al peso de esa enorme y siempre creciente deuda pública se dirija solidamente á su estincion.

Como español convidado á emitir mi humilde opinion en la clase de la contribucion que señala el informe no debo desaprovechar las insinuaciones saludables que la oportunidad me promete para persuadir que en nuestra hacienda se reproduce la angustia, la escasez, y la miseria, por la falta de resolucion conveniente á levantar el sistema de restricciones, hacer las economías con prevision y poner á todos los intereses públicos en la posibilidad de llenar las legítimas necesidades.

Aludiendo al plan que enlazará la corporacion del gobierno con la de los pueblos para la contabilidad y cesacion de la de inmuebles bajo el tipo dado de 4 y 5 al millar y que simultaneamente se adelantará los trabajos de la industria para que en el curso de tres años se obtuviera perfecta, y sin enormes costos, parece que debiera significarlo; pero ni abraza este trabajo el informe que se evacua, ni alcanza ya el limitado tiempo para despacharlo, sin embargo lo formularé y remitiré al ministerio al concluirlo. — Jerez de la Frontera 16 de julio de 1847.

Pedro Rafael Sorela.

**Tabla de la poblacion y cupos por la inmueble de las provincias.**

	Habitantes.	Cupos.	Salen á Rs. Vn.
Alava.....	67.525	2.203.000	á 52 22 5 10.
Albacete.....	190.766	5.403.000	17 28 9 10.
Alicante.....	568.961	7.514.000	49 28
Almeria.....	254.789	4.893.000	20 28 6 10.
Avila.....	157.915	2.989.000	21 22 9 10.
Badajoz.....	306.092	7.832.000	23 22 2 10.
Barcelona.....	442.275	15.153.000	29 23 5 10.
Burgos.....	224.407	4.806.000	21 14 2 10.
Caceres.....	241.528	5.804.000	24 1 7 10.
Cádiz.....	524.703	11.459.000	33 32 6 10.
Castellon de la plana.....	199.220	4.055.000	20 8 5 10.
Ciudad Real.....	277.788	5.804.000	26 30 4 10.
Córdoba.....	313.439	9.637.000	30 20 8 10.
Coruña.....	433.670	8.018.000	18 15 7 10.
Cuenca.....	534.382	5.163.000	16 11 3 10.
Gerona.....	214.130	5.179.000	24 6 5 10.
Granada.....	370.974	9.597.000	23 11 2 10.
Guadalajara.....	139.373	5.673.000	23 2
Guipuzcoa.....	108.369	2.793.000	25 23 5 10.
Huelva.....	135.470	3.265.000	24 15 7 10.
Huesca.....	214.874	4.580.000	21 10 7 10.
Jaen.....	266.919	6.943.000	26 0 6 10.
Leon.....	267.438	5.859.000	21 28 5 10.
Lérida.....	151.522	4.003.000	26 15 4 10.
Logroño.....	337.272	5.018.000	14 1 6 10.
Madrid.....	520.000	13.743.000	49 5 7 10.
Málaga.....	370.315	9.874.000	23 9 7 10.
Murcia.....	285.340	6.780.000	28 19 1 10.
Navarra.....	250.925	5.950.000	23 23 1 10.
Orense.....	319.058	6.621.000	20 25 6 10.
Oviedo.....	434.655	6.236.000	14 15 4 10.
Palencia.....	148.491	4.837.000	32 24 10.
Pontevedra.....	360.002	5.727.000	15 30 9 10.
Salamanca.....	210.316	4.848.000	25 1 7 10.
Santander.....	169.057	2.295.000	13 17 10.
Segovia.....	154.834	4.004.000	29 25 1 10.
Sevilla.....	367.395	14.121.000	38 15 5 10.
Soria.....	285.619	2.604.000	12 2 6 10.
Tarragona.....	255.477	5.732.000	24 22 2 10.
Teruel.....	318.405	4.501.000	20 50 7 10.
Toledo.....	282.197	5.776.000	31 5 5 10.
Valencia.....	588.961	10.620.000	27 11 10.
Valladolid.....	184.647	5.758.000	31 4 9 10.
Viscaya.....	111.438	5.459.000	50 28 9 10.
Zamora.....	139.423	4.173.000	26 6
Zaragoza.....	504.408	8.425.000	27 24 8 12.
Los 12.286.911 en 500.000.000 rs. salen á			24 14 1 10.
en 250.000.000			á 20 8 1 10.

**COMERCIO DE LA FRANCIA.**

ESTADO comparativo de los resultados del comercio general y de la navegacion de la Francia con sus colonias y el extranjero durante los años de 1844, 1845 y 1846.

	NÚMERO DE BUQUES (cargados.)			TONELADAS.			VALORES OFICIALES expresados en millones.		
	1844.	1845.	1846.	1844.	1845.	1846.	1844.	1845.	1846.
<b>Importaciones.</b>									
En buqs. franceses	6.392	6.920	8.184	679.066	746.510	879.808	578 2	599 5	425 6
En buques estrang	10.170	10.353	12.115	1.137.789	1.459.520	1.680.290	454 1	474 0	468 5
Total por mar..	16.462	17.693	20.297	2.056.855	2.185.650	2.560.098	852 5	875 5	894 1
Total de importac.	16.462	17.693	20.297	2.056.855	2.185.650	2.560.098	1.192 9	1.240 1	1.257 4
<b>Exportaciones.</b>									
En buqs. franceses	5.569	5.739	5.595	577.052	651.670	654.972	585 4	408 5	403 6
En buques estrang	6.596	6.815	6.623	674.101	754.822	709.906	440 5	454 7	456 1
Total por mar..	11.765	12.552	12.218	1.251.153	1.586.492	1.364.778	825 9	865 2	859 7
Total de exportacs.	11.765	12.552	12.218	1.251.153	1.586.492	1.364.778	1.146 8	1.187 4	1.178 2

	IMPORTACIONES (comercio especial).			VALOR EN MILLONES.		
	1844.	1845.	1846.	1844.	1845.	1846.
Bueyes y vacas. . . . . cabezas	30.880	23.059	21.677			
Carneros. . . . . id.	137.654	152.560	147.774	9 7	5 8	7 3
Otros ganados . . . . . id.	168.867	153.415	80.094			
Granos. . . . . hect.	2.674.961	228.443	5.078.253	50 8	15 5	99 8
Harinas. . . . . q. mét.	6.062	841	53.370			
Algodon y lana. . . . . id.	588.921	607.577	642.374	104 7	108 1	120 8
Azúcar de las colonias francesas. id.	773.819	909.581	786.516	34 9	37 2	19 3
Id del extranjero . . . . . id.	102.687	113.420	151.848	5 1	5 5	7 4
Café. . . . . id.	155.777	138.802	168.476	14 1	13 5	13 1
Té. . . . . id.	1.460	1.493	1.840	0 9	0 9	1 1
Cacao . . . . . id.	18.801	18.393	18.648	1 7	1 7	1 7
Pimienta. . . . . id.	22.392	20.890	18.650	5 1	2 9	2 6
Hilados de algodn . . . . . id.	623	441	418	1 5	1 1	1 0
Id. de lino y cáñamo . . . . . id.	81.003	69.717	43.670	32 0	27 7	17 3
Granos oleajinosos . . . . . id.	520.916	531.794	216.326	24 1	26 4	16 2
Aceite de linaza . . . . . id.	201.907	236.415	130.056	13 1	19 2	11 3
Ulla. . . . . id.	16.022.678	20.122.818	19.525.503	24 0	30 2	29 0
Aceite de oliva . . . . . id.	283.337	283.854	327.309	22 7	22 9	26 2
Lana en bruto . . . . . id.	212.736	214.077	184.676	48 8	49 8	36 9
Máquinas y mecánicas . . . . . id.		21.588	51.015	2 9	5 7	3 4
Hierro en bruto. . . . . id.	551.156	536.485	837.506	e 0	8 4	12 9
Id. en barras. . . . . id.	71.604	69.851	78.078	2 3	2 4	2 7
Cobre puro de primera fusion. id.	66.437	95.734	73.471	13 3	19 2	13 1
Plomo en bruto. . . . . id.	193.937	183.918	205.041	8 7	8 4	9 2
Zink de primera fusion . . . . . id.	19.613	156.719	117.513	3 0	3 3	4 7
Nitrato de potasa . . . . . id.	19.613	13.763	26.466	1 0	0 7	1 4
Id. de sosa. . . . . id.	27.266	33.162	26.456	1 1	1 4	1 1
Seda cruda. . . . . id.	3.578	6.582	7.689	22 5	26 5	30 8
Id. hilada . . . . . id.	4.844	4.655	5.600	35 9	32 6	32 2
Id. en borras. . . . . id.	2.728	3.401	4.371	4 9	5 7	6 9
Añil. . . . . id.	11.609	10.628	10.674	23 2	21 1	21 0
Cochinilla. . . . . id.	1.666	1.326	1.363	5 0	4 0	4 1
Tejidos de hilo y cáñamo . . . . . id.	28.740	28.450	23.612	43 6	15 5	12 7
Otros artículos . . . . . id.				306 6	309 2	322 6
Total de importaciones (comercio especial). . . . .				867 4	856 2	933 9

(CONCLUIRÁ.)

**Industria algodonera.**

Como era de esperar, no han tardado mucho tiempo los periódicos catalanes en salir á la defensa de la industria algodonera de aquella provincia, y especialmente de la junta de fábricas, que tan mal parada habia quedado con el remitido que nuestro apreciable amigo el Sr. Sanchez Silva insertó en el *Eco del Comercio* y que fué reproducido por casi toda la prensa de Madrid y de las provincias. El *Fomento* de Barcelona del dia 21 se ocupa en un largo y difuso artículo de rebatir las acusaciones del diputado por Utrera, aunque sin conseguir otra cosa que hacer mas patente la mala posicion de sns amigos los fabricantes. El Sr. Sanchez Silva les demostró con números sacados de los mismos documentos que en diferentes épocas ha publicado la misma junta ó alguno de sus individuos, que la importacion de las primeras materias no habia aumentado del año 42 acá, y que por consiguiente mal podia aumentar la fabricacion ni el consumo. ¿Y qué contesta á eso el *Fomento*? "que ha aumentado el valor de las máquinas y no las habian de haber traído para tenerlas ociosas." Nada nos admira tanto como la candi-

dez con que están redactadas esas líneas. Parece que el *Fomento* no recuerda la última real orden sobre resguardo, en la que S. M. se mostraba escandalizada del contrabando que se hace por las costas y fronteras de Cataluña. Parece que el *Fomento* no sabe que en nuestras aduanas se dan valores exagerados á los artículos que se importan cuando así conviene á la persona que trae el género; y no obsta que en virtud de esos exagerados valores se paguen dobles derechos, porque esa es una prima que el contrabandista paga al Estado por valor de ciento para introducir luego á mansalva cien mil. ¿Quiere saber el *Fomento* por qué en los estados de la aduana aparece un aumento en la importacion de las máquinas y no en la del algodn, carbon y otras primeras materias? Por la razon que hemos apuntado anteriormente: porque las máquinas son susceptibles de una varo-lizacion excesiva, mientras que con el algodn ni con el carbon puede hacerse eso; y porque las máquinas aunque estén paradas pierden poco; y las otras primeras materias hacen gastos de almacenaje etc. y son susceptibles de averia. Desengañese el *Fomento*, es cosa sabida en España y confesada por el gobierno de S. M., que los fabricantes de algodn

de Cataluña están ejerciendo hace tiempo dos escandalosos monopolios, el primero el de fabricar algunos géneros bastos y caros privando á las demás provincias de surtirse donde mas les conviniere, y segundo el de hacer á mansalva el contrabando mas inmoral de cuantos se conocen, porque ademas de tener pocos riesgos, se hace teniendo embaucado al gobierno y á las cortes.

Si no tuviéramos otras pruebas de la verdad de lo que aseguramos, que es lo mismo que han dicho antes que nosotros un gran número de ilustrados escritores y que acaba de repetir el Sr. Sanchez Silva, fuéramos suficiente el escándalo que acaba de presenciarse la España toda de verse precisado el gobierno á cerrar una fábrica de tejidos e hilados de algodón situada en la frontera de Francia, porque por ella se introducían un gran número de géneros y se introducían sin peligro y sin riesgos de ninguna clase. ¿Quieren los catalanes una prueba mas clara de lo que cien y cien veces hemos repetido? Y cuenta que el hecho á que nos referimos es un hecho público, que ha dado lugar á un ruido espedito, y que por último ha concluido en cerrarse por fuerza la fábrica, situada en Livia, un pueblecito de la frontera de Francia.

Peró dejemos esto porque la sangre se hierve en las venas al ver el poco caso que el gobierno hace de esos antecedentes, cuando en vista de ellos debia hacer mucho tiempo haber enviado una comision á Cataluña, no compuesta de catalanes ni de gente que pudiera venderse á ellos, para que formase una estadística exacta de la industria algodonera, cuidando al mismo tiempo de que en las aduanas se llevasen los libros con toda exactitud, siendo ese el único modo de que una vez se pusiesen á las claras todas las cosas que se hacen allí para mantener el monopolio y continuar fascinando al gobierno y al país.

Peró uno de los argumentos del Sr. Sanchez Silva que mas han dolido al periódico catalan es la demostración que dicho Sr. hizo en su artículo para probar que era falso que la industria algodonera de Cataluña tuviese empleados como capital fijo el gran número de millones que los fabricantes quieren hacernos creer. En vano pretende el Fomento desvirtuar el valor de las razones aducidas por nuestro amigo; en vano si, porque basta tener sentido comun para conocer que es imposible existan esos capitales empleados en las fábricas de algodón cuando sus productos despues de ser matos y caros apenas son bastantes para abastecer el consumo de la misma Cataluña, si no supiéramos todos de qué medios de que se valen los fabricantes para hacer aparecer una gran producción. Para impugnar el dicho del Sr. Sanchez Silva se vale el Fomento entre otros, de un argumento al parecer convincente y cuya falsedad demostraremos aqui en pocas palabras. Dice que si el Sr. Sanchez Silva hubiera tomado por tipo los datos presentados por él y sus amigos al hablar de la fábrica gaditana, no habiendo cometido los errores de que está plagado su artículo, porque segun el informe de aquellos fabricantes (los de Cádiz) su fábrica que tiene cien telares mecánicos y 4.000 husos, vale tres millones de reales, y habiendo en Cataluña un millon de husos, es claro que la maquinaria de aquellas fábricas valdrá 700 ó mas millones. Hasta aqui, el periódico prohibicionista, sin duda que no está mal hecho su cálculo y que deslumbra á cualquiera. Peró nuestro colega nos permitirá que le hagamos varias preguntas. ¿Todas las fábricas de Cataluña han sido hechas á todo costo como la de Cádiz? ¿Hay alguna que la iguale en cuanto al valor y poder de las máquinas, y en cuanto á la sólida, elegante y excelente construcción del edificio? Creemos que no, y tenemos razones mas que suficientes para creer lo contrario. Una sola fábrica hay que pueda compararse aunque no sea de tanto valor como la de Cádiz. Esa fábrica es la del Sr. Güell; todas ó casi todas las demas tienen máquinas antiguas telares que ya no se usan en Inglaterra, Francia ni Alemania. De eso tenemos un testimonio en la confesion de un comerciante catalan que visitó hace poco tiempo la de Cádiz, y en la de muchos de nuestros amigos que han visitado las de Cataluña. Por hoy dejamos este asunto, porque pronto tendremos quizá ocasion de dar á conocer á los catalanes lo que vale la fábrica gaditana, cuyos productos han sido juzgados por personas inteligentes superiores á los de las fábricas catalanas, y cuya hermosura, solidez y buen estado, no tiene comparación con ninguna de las de aquellas provincias. Concluiremos tambien recomendando

al periódico prohibicionista mas mesura para contestar á personas como el Sr. Sanchez Silva, y sobre todo mas habilidad; porque es necesario que él y sus amigos se convenzan que la España toda vá ya conociendo lo que valen sus informes y sus datos, y que con mas calumniadores, á los que licen que hacen el contrabando, y vendidos al oro ingles á los que combaten sus privilegios y sus pretensiones, no consiguen absolutamente nada, sirviéndoles al contrario de acusacion el lenguaje virulento de que usan por lo regular, lenguaje muy comun entre los defensores de toda mala causa.

La real órden que insertamos á continuacion ha venido á remediar en parte los males que una legislación absurda hacia sufrir al comerciante cuyos efectos no viniesen conformes en su peso con los documentos de la aduana. El artículo 103 imponia una multa de consideracion por la falta de peso en el género, y ahora se perdona por esa real órden un 5 por ciento en el comercio extranjero y un 8 por ciento en el de América. Peró apesar de dar nuestra aprobacion á esa medida no podemos menos de hacer una observacion por si el gobierno creyere oportuno tenerla en cuenta.

Sabido es que una de las cosas que han producido mas quejas contra ese artículo de la instrucción, quejas fundadissimas y á las que debiera haberse puesto pronto y eficaz remedio, ha sido el comercio de azúcares con nuestras colonias y especialmente con la Isla de Cuba. Las autoridades de aquella isla dispusieron ya ha tiempo con el objeto de facilitar las operaciones y en vista de la gran esportacion de azúcares que se hace por el puerto de la Habana, y que asciende algunos dias á cerca de 30.000 cajas, que se diera un peso igual á todas, el que si mal no recordamos se fijó en 16 arrobas cada una. Esta disposicion para la que estaban autorizadas aquellas autoridades no han querido tomarla en cuenta las aduanas de España, y de ahí han provenido mil cuestiones, entorpecimientos etc. de los cuales resulta que quien pierde es siempre el comercio. En la aduana de Cádiz se han continuado pesando las cajas y si han tenido mas de 16 arrobas multa, si han tenido menos multa tambien. Ahora bien: no podemos menos de reconocer que en parte remedia ese mal la real órden de que nos ocupamos por que la falta entre el peso real y el que traen de la Habana no pasa nunca del 8 por ciento ¿peró sucederá lo mismo cuando traigan mas peso? La real órden nada dice de eso y estamos seguros que nuestros empleados no la interpretarán favorablemente. Por eso deseáramos que el gobierno tomase la mano en el asunto y aunque no fuese mas que en este artículo dispusiese que fuesen admitidas las cajas de azúcar en nuestras aduanas por el peso que les dan en las de la Isla de Cuba.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Con el fin de uniformar la inteligencia del artículo 103 de la instrucción vigente de aduanas, evitando al mismo tiempo los perjuicios que experimentan el comercio de buena fé y los intereses de la Hacienda por la desigualdad con que se observa aquel en algunas aduanas, se ha servido S. M. mandar, de acuerdo con lo propuesto por esa direccion, que el espresado art. 103 de la instrucción vigente se adicione en la forma que sigue:

«Cuando en los reconocimientos resulten efectos de menos en cantidad que esceda de un 5 por 100 en el comercio extranjero, y de un 8 por 100 en el de América, se exigirán, en vez de la multa que señala el párrafo segundo del art. 103 de la instrucción, los derechos á la totalidad de la partida como si estuvieran presentes y completas las mercaderias, escepto en los casos en que por circunstancias particulares y en los cargamentos á granel ó no embarcados manifesten los despachantes y ofrezcan justificar con atestados de nuestros cónsules en el término que la administracion les pefije que quedó sin embarcar alguna parte.»

De real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las aduanas del reino. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de julio de 1847.—Salamanca.—Sr. gefe de la cuarta seccion, director de aduanas.

#### Cereales.

Segun anuncian los periódicos de Sevilla, las noticias de la cosecha son en extremo favorables en especial de la parte de Estremadura, donde en algunos puntos ha bajado el trigo hasta 24 rs.; en cambio en nuestra provincia alcanzan un precio excesivo, gracias al monopolio á que está sujeto por la falta de una buena ley ese importante ramo de comercio. Nosotros no podemos menos de dar gracias á la providencia que tan prodiga se muestra con nuestra España, pero al mismo tiempo no podemos menos de levantar muy alta nuestra voz para condenar la apatia del gobierno en la interesante cuestion de cereales. Una prueba mas clara de la ineficacia de la legislación vigente no pudiera haberse presentado; y el desconocer sus vicios, el desconocer la necesidad de reformarla en sentido liberal, es cerrar enteramente los ojos á la evidencia. ¿Cuál es la causa de que en la provincia de Cádiz valga el trigo 60 rs. mientras en Estremadura está á 26, es decir, que en una distancia de 40 leguas valgan los granos en un punto 120 por 100 mas que en otro? La única, la verdadera causa consiste en que la ley no tiene por objeto regularizar los precios, en que sin razon alguna continúa la prohibicion de esportar nuestros granos, y que se considera como una herejia el permitir la introduccion de los extranjeros con un derecho suficiente á proteger los labradores del litoral, cuyo efecto inmediato seria el de regularizar el precio de los granos, de modo que cuando valieran en Estremadura 24 rs. no viéramos el escándalo de que valgan en Cádiz 60 ó mas. Por un lado los trigos del interior no vienen á los puertos porque no pueden salir para el extranjero, y por el otro los labradores del litoral se aprovechan de esa ocasion, y confiados en que no han de venir granos de fuera á molestarlos en el provechoso monopolio que ejercen á la sombra de una legislación bárbara, están poniendo la ley á las demás clases. ¿Cierto que los labradores del interior de España deben estar agradecidos á la proteccion que les concede la ley? En años de abundantes cosechas, como dicen que es el corriente, no pueden esportar frutos, y tienen que malvenderlos al primer comisionado que se presente, y luego llega un año de carestia como el pasado, y tienen que comprar granos para la siembra á precios escandalosos, porque el gobierno no permite traerlos de fuera. La misma proteccion le deben las demás clases; y lo que es mas, apesar de esa cosecha que se nos anuncia, apesar de la prohibicion de esportar, antes de pocos meses se repetirán en algunos puntos las mismas escenas del año anterior. El gobierno con su silencio vá á lograr dos cosas, la primera que no se evite la carestia apesar de que no se permita la esportacion; y la segunda, que nuestros labradores no puedan conseguir los inmensos beneficios con que les están brindando los mercados extranjeros y especialmente los de Inglaterra. Veremos si el gobierno en vista de nuestras quejas se decide por fin á publicar una buena ley sobre la materia. ¡Quiera el cielo que cuando lo haga no sea tarde!

#### Positos.

Segun nos dicen de algunos pueblos de esta provincia los positos tienen á su favor grandes débitos de trigo, llegando en algunos puntos á la respetable cantidad de 20.000 fanegas. Nos parece oportuno llamar la atencion del señor Gefe Político sobre este asunto, porque en nuestro concepto no seria malo que los Ayuntamientos, ahora que acaba de hacerse la recoleccion, tratasen de que los labradores reintegrasen al depósito, sirviendo esto para evitar que en caso de carestia vuelvan á repetirse las escenas que no han muchos meses hemos presenciado; y porque ademas, estando en descubiertos tan grandes, no sirven indudablemente esos establecimientos para el objeto á que fueron destinados.

#### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cádiz, en su redaccion, libreria de Moraleda y despacho de la viuda de Vazquez; en Madrid, de Cuesta y Morier; en Sevilla, de Geofrin; en Jerez, de Bueno; en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la órden del Director de la Asociacion Mercantil Española.

Editor responsable: D. ANDRES MEBA.